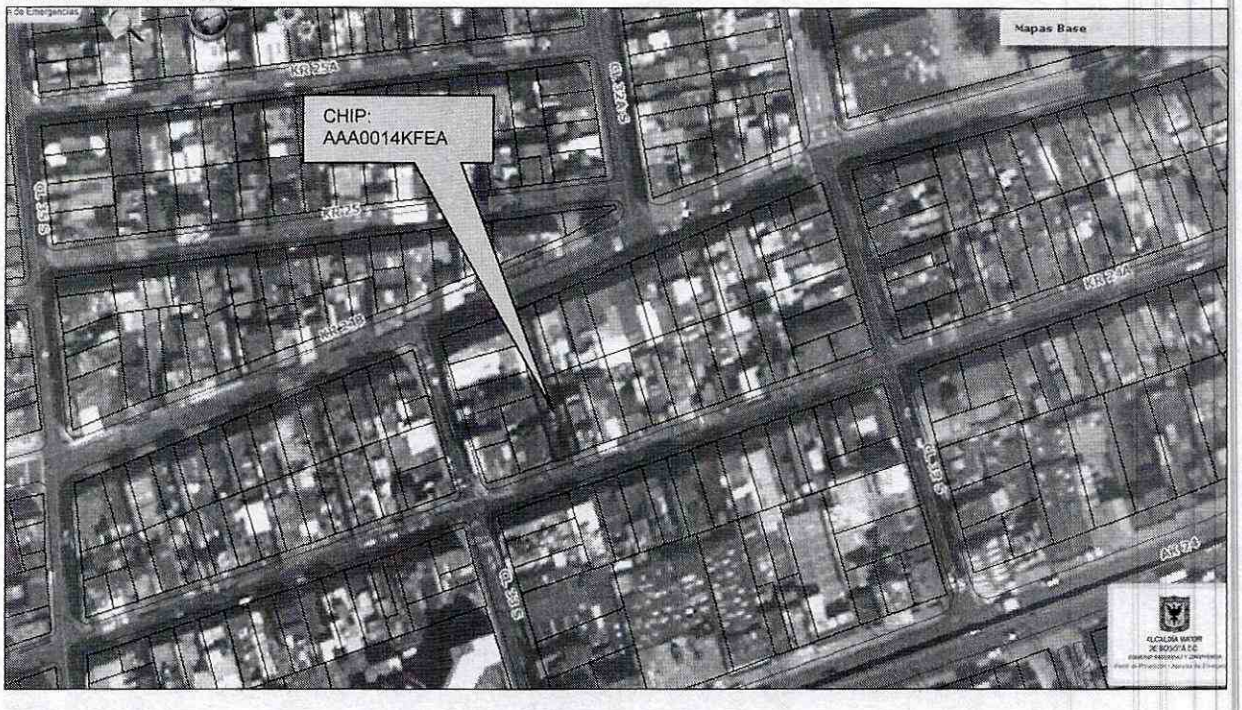
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2336
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER11945
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-64894

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MURILLO TORO
2.5 DIRECCIÓN:	CR 24 A No. 32 – 77 SUR (MURO DE FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0014KFEA
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 14 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	24 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en desarrollo de la querella No. 8925/12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra ubicado en el costado oriental del predio, desde la carrera 24 se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica únicamente se encuentra como construcción el muro de fachada, en el interior del lote no hay edificaciones. La fachada del predio está conformada por un muro en ladrillo tolete en el extremo sur y por una puerta metálica en el extremo norte, la puerta se encuentra confinada por dos columnas y una viga superior en concreto reforzado. El muro está en mampostería a la vista. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general del muro de fachada del predio. La longitud aproximada del muro es de seis metros y su altura de cuatro metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos que conforman la parte inferior del muro se encuentran en buen estado, la puerta metálica no presenta deterioro, como se puede ver en las fotos 2 y 3, las columnas y viga reforzada en concreto se aprecian en buenas condiciones, no se evidencian daños, no hay pérdida de verticalidad en las columnas ni deflexión en la viga, en la foto 2 se puede observar el estado de los elementos de concreto.

La mampostería en ladrillo tolete que conforma la parte inferior del muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no hay deterioro en las unidades de mampostería, como se puede ver en las fotos 1 y 4 del registro fotográfico.

Las unidades de mampostería de la zona superior de la fachada no se encuentran adecuadamente vinculadas a la parte inferior del muro y presentan posibilidad de desprendimiento, se observan ladrillos fracturados y completamente sueltos, como se ve en la fotografía 5.

En líneas generales se observa daño moderado en la parte superior del muro de fachada del predio, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la parte superior del extremo sur del muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de fachada.

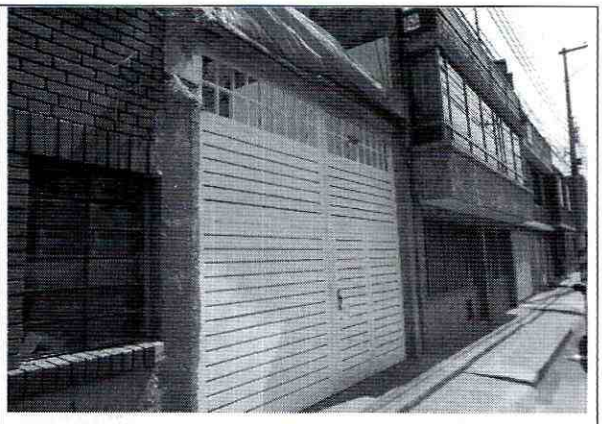


Foto 2. Elementos de la parte inferior de la fachada en buen estado.

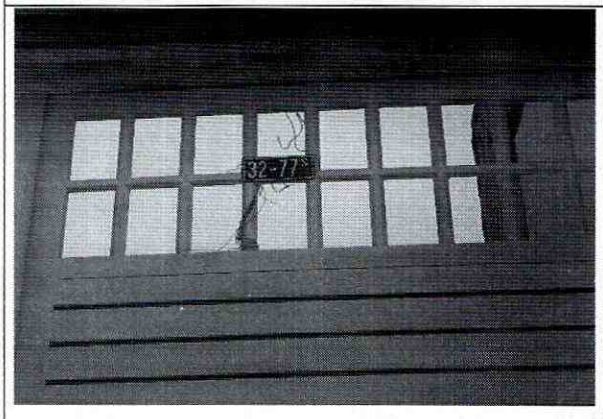


Foto 3. Puerta metálica de acceso en buenas condiciones.

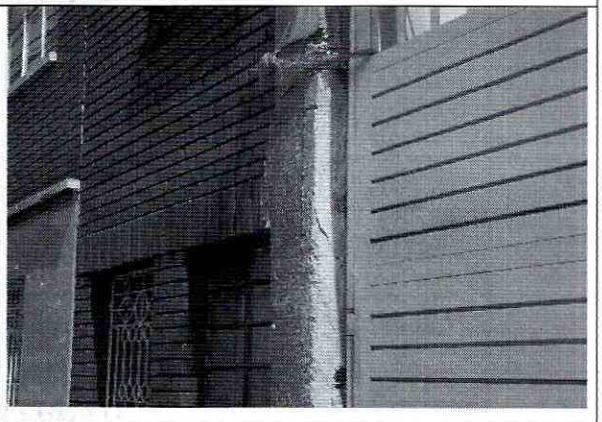


Foto 4. Mampostería de la parte inferior del muro en buen estado.



Foto 5. Parte superior del costado sur del muro, ladrillos sueltos con posibilidad de desprendimiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el sector superior del extremo norte del muro de fachada* del predio ubicado en Carrera 24 A No. 32 – 77 Sur, **AMENAZA RUINA,** se observa daño moderado este sector del muro de fachada, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la parte superior del extremo sur del muro de fachada. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del muro de fachada
- Retirar las unidades de mampostería de la zona superior del muro que presentan posibilidad de desprendimientos
- Realizar mantenimiento general al muro para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co